

COLEGIO PARQUE CENTRAL
EDUCANDO PARA EL FUTURO



**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

MISIÓN

Salvaguardar la integridad física de todos los miembros de la Unidad Educativa disponiendo para ello de todos los recursos humanos e implementos disponibles, para abordar con eficacia cualquier problema o contingencia producida por un fenómeno natural o motivado por acción humana.

OBJETIVOS

- Manejar un plan de seguridad que responda con rapidez ante eventos inesperados.
- Internalizar la cultura preventiva.

El PISE es gestionado y evaluado constantemente por el Consejo o Comité de Seguridad Escolar.

- El responsable directo es el Director-Representante Legal.
- Representante del Profesorado.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.

ÍNDICE DE INSTRUCTIVOS

I.- COMO ACTUAR EN CASO DE SISMO EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO	Página Nº 3
II.- PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO Y/O ATENTADO	Página Nº 8
III.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES	Página Nº 12

INSTRUCTIVO N° 1

COMO ACTUAR EN CASO DE SISMO EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO

Los sismos son fenómenos naturales de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparados para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en el caso de los establecimientos educacionales, en los cuales la Dirección del establecimiento es responsable de velar por la seguridad de sus alumnos, profesores, personal administrativo, asistentes de la educación y auxiliares. A su vez cada profesor, en su clase, tiene la responsabilidad de proteger la vida de 30 ó más niños o jóvenes.

¿Qué hacer en caso de un sismo?, ¿Se debe evacuar?, ¿Se debe permanecer en las salas?, la respuesta a estas interrogantes estará en la medida que cada establecimiento efectúe un estudio técnico detallado de su realidad particular, determinando planes de acción concretos y procedimientos a seguir, que deberán incluir qué hacer antes del sismo, durante el sismo y después del sismo.

Estos procedimientos deben insertarse al Plan Integral de Seguridad (PISE) de cada establecimiento educacional.

ANTES

1. Determinar zonas de seguridad dentro de las salas de clases para el agrupamiento de los alumnos junto a muros, pilares, bajo vigas, dinteles o cadenas, siempre alejadas de ventanales, tabiques, etc.
2. Socializar el fenómeno de los sismos con las demás personas que comparten cotidianamente dichos espacios de trabajo.
3. En los cursos coordinar con el profesor de asignatura del momento la actitud de autocontrol y calma que se debe tener a la hora de enfrentar un posible terremoto.
4. Reconocer fortalezas y debilidades entre alumnos y profesores, y entre todo el personal del establecimiento ante una crisis como ésta.
5. Determinar vías de evacuación desde las salas de clases hacia la zona de seguridad externa, que ofrezcan más seguridad que las zonas que se abandonan.
6. Determinar necesidades de señalizaciones, sistemas de comunicaciones, corte de suministro eléctrico y agua, sistema de iluminación, ayuda externa, etc.
7. Determinar programas de capacitación de profesores, alumnos y personal no docente y realizar prácticas periódicas de acondicionamiento.

DURANTE

1. El profesorado debe mantener la calma y manejar la situación, ordenando a los alumnos, ubicándolos en la zona de seguridad de la sala de clases y controlando cualquier situación de pánico.
2. El profesor deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, instruyéndolo en forma simple y correcta y cerciorándose del cabal cumplimiento de las mismas.
3. Jamás bajo ninguna circunstancia evacuar una sala, laboratorio u oficina, ni correr por los pasillos durante un sismo. Evitar dentro de nuestras posibilidades que los alumnos u otro personal del establecimiento lo hagan ya que la probabilidad de sufrir un accidente o fallecer en el mismo es muy alta.
4. Mientras se transita por los pasillos durante un sismo, deben intentar ingresar al interior de una sala y de no poder hacer aquello, deben irse a la zona de seguridad más cercana.

DESPUÉS

1. Pasado el sismo, se debe proceder a la evacuación del edificio, ocupando las zonas de seguridad externas, manteniendo la calma y el orden.
2. Cada profesor debe asegurarse que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades y esperando instrucciones. No olvidar que se pueden producir más réplicas.
3. Atender heridos y administrar primeros auxilios, disponer traslados a Postas cuando se estime necesario.
4. Los encargados de emergencia procederán, de acuerdo a la información, a rescatar y/o revisar las dependencias del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como de instalaciones, cerciorándose que no hayan incendios, escapes de agua, gas, etc. deterioro de conductores eléctricos, determinando el grado de los daños y riesgos, los cuales serán informados a la Dirección, para determinar si las actividades en la sala de clases se suspenden o reinician total o parcialmente. Además deberá revisar baños u otras áreas en que puedan quedar personas atrapadas.
5. Revisar en laboratorios, oficinas, bodegas y sala de profesores, almacenamiento, estantes, closets, cuidadosamente, por los objetos que puedan caer.
6. Ayudar a calmar a personas afectadas psicológicamente.
7. Evaluar la situación vivida y el comportamiento observado en el sismo, con el objeto de reforzar las debilidades y fallas.
8. Ante una alarma de tsunami, seguir las instrucciones de las autoridades pertinentes y evacuar por la ruta establecida para este tipo de fenómenos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA SISMICA

EMERGENCIA: Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto. Requiere de una capacidad de respuesta institucional, organizada y oportuna, a fin de reducir al máximo los potenciales daños.

PERSONAL A CARGO DEL PLAN:

- **Responsable:** Srta. Alejandra Figueroa Barra
- **Responsable:** Sra. María Angélica Jara Vidal

Funciones: Coordinar, supervisar y operacionalizar el plan de contingencia junto al personal del establecimiento.

Responsable de comunicación exterior: Srta. Ingrid Araneda Torres

ZONA DE SEGURIDAD: Lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia.

- **Zona Externa:** Se entiende por ella el espacio delimitado como tal en el patio del establecimiento.
- **Áreas Seguras:** Son áreas o puntos de reunión al interior de un recinto que otorga un grado razonable de seguridad y que permite agrupar a las personas antes de iniciar una evacuación completa.

Responsable de dar la alarma: Inspectora Sra. María Angélica Jara Vidal

Responsable del corte de energía y suministros: Sr(a) Auxiliar de turno, según jornada.

Responsable de Primeros Auxilios: Sra. Katherine Sanhueza Aguayo

Responsables de las llaves portones externos:

Portón Patio Techado: Sra. María Angelice Jara Vidal

Portón Calle Los Zorzales: Inspectoras según turno:

Sra. Guillermina Alfaro Escribano

Sra. Miriam Alarcón Marchant

Procedimiento a seguir: El encargado comunica por medio de un campanazo rápido la necesidad de proceder a la evacuación. Los profesores procederán a mantener el orden y fluidez de las personas que salen por los accesos hacia la “Zona de Seguridad”.

ACCIONES, SOLICITUDES Y PREVISIÓN

1.- REPARACIONES INMEDIATAS

1. Se empotraron todos los muebles en todas las dependencias que los tengan, principalmente en Dirección, Administración, Sala de Clases, Sala de Profesores.
2. En el patio se demarcó a dos metros y medio de la muralla una línea que indique el comienzo de la zona de seguridad.
3. Señalizar claramente las vías de evacuación.
4. Mantener los pasillos despejados.
5. Demarcar con una circunferencia amarilla el centro del pasillo de la salida de los baños.
6. Demarcar zona de seguridad en patio edificio nuevo.
7. Revisar chapas de puertas.
8. Revisar tubos fluorescentes.

2.- MANTENCIÓN DE ARTÍCULOS CONSIDERADOS DE URGENCIA

1. Bidón plástico de 20 litros de capacidad, sólo para almacenamiento de agua.
2. Instalación de luces de emergencia.
3. Linternas, baterías y/o pilas.

LUGARES DE EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD

PASILLO - A	OFICINA PSICOSOCIAL	ESCAPE Nº 1
	8º BÁSICO	ESCAPE Nº 1
	7º BÁSICO	ESCAPE Nº 1
	6º BÁSICO	ESCAPE Nº 2
	COMEDOR	ESCAPE Nº 2
	INSPECTORÍA GENERAL	ESCAPE Nº 2
	OF. DIRECCIÓN	ESCAPE Nº 2
	OF. SOSTENEDORA	ESCAPE Nº 2
	OF. JEFA DE FINANZAS	ESCAPE Nº 2
PASILLO - B	BAÑO PROFESORES	ESCAPE Nº 3
	BAÑO ALUMNOS 6º A 8º	ESCAPE Nº 3
	BAÑO MINUSVÁLIDOS	ESCAPE Nº 3
	SALA PRE-KÍNDER Y KÍNDER	ESCAPE Nº 3
	SALA PROFESORES	ESCAPE Nº 4
	SALA DE COMPUTACIÓN	ESCAPE Nº 4
	ENFERMERÍA	ESCAPE Nº 4
PASILLO - C	5º BÁSICO	ESCAPE Nº 6
	4º BÁSICO	ESCAPE Nº 6
	3º BÁSICO	ESCAPE Nº 5
	2º BÁSICO	ESCAPE Nº 5
	1º BÁSICO	ESCAPE Nº 5
	SALA DE RECURSOS	ESCAPE Nº 7 PATIO TIERRA
	BIBLIOTECA	ESCAPE Nº 7 PATIO TIERRA
	BAÑOS ALUMNOS 1º A 5º	ESCAPE Nº 5
	OF. INSPECTORA	ESCAPE Nº 5
	OF. ASESOR PEDAGÓGICO	ESCAPE Nº 7 PATIO TIERRA
	SALA MULTITALLER	ESCAPE Nº 7 PATIO TIERRA

INSTRUCTIVO N° 2

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO Y/O ATENTADO

El objetivo de este Protocolo es establecer el procedimiento a seguir por las personas en las instalaciones del Colegio Parque Central, en caso incendio o de recibir un aviso de atentado explosivo, sea este verbalmente, a través del teléfono, o por escrito o en su defecto que se encuentre un individuo armado dentro del establecimiento poniendo en riesgo al alumnado o personal del colegio, cualquiera que sea su soporte o formato, con la finalidad de lograr una actuación coordinada y con las precauciones que se deben tomar en estos casos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO:

El procedimiento a seguir en caso de incendio de las dependencias de nuestro establecimiento, se detalla a continuación:

- Identifique el lugar del foco para determinar pasos a seguir rápidamente
- La situación debe ser informada de inmediato a la Dirección del Colegio, quien llamará en forma inmediata a Bomberos, al Teléfono 132 de emergencia.
- Los Inspectores y Auxiliares en forma inmediata concurrirán al lugar del amago o fuego declarado, iniciando el apagado del siniestro con las mangueras contra incendios y extintores.
- Si el fuego es de carácter de Siniestro Grave sólo bomberos debe intervenir, el personal y apoderados no deben de exponerse a ningún riesgo.
- Se debe identificar las rutas de evacuación que darán seguridad al Alumnado en su descenso o ruta hacia la Zona de seguridad.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad del cuerpo de bomberos Director o Comandante a cargo, entregue conforme las dependencias del edificio involucrado.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la Zona de Seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.
- En caso de no poder regresar, se informará a los Padres y Apoderados la necesidad de retirar a los alumnos por las puertas principales.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATENTADO:

El procedimiento a seguir en caso de recibir el anuncio de que un artefacto explosivo o individuo armado dentro de las dependencias de nuestro establecimiento, se detalla a continuación:

- La situación será informada de inmediato a la Dirección del Colegio, quien tomará la decisión de informar a Carabineros de Chile y si corresponde ellos derivarán a Grupo de Operaciones Policiales Especiales GOPE.
- Los Inspectores y Auxiliares en forma cautelosa y sin exponerse realizarán un barrido, en caso de atentado explosivo para asegurarse de que no hay elementos o bultos extraños en el establecimiento.
- En caso de que el personal encuentre algún elemento extraño, éste deberá alejarse e informar de manera inmediata a la Dirección del Colegio ya que el objeto sólo debe ser revisado o manipulado, por personal especializado (GOPE).
- En caso de Individuo armado al interior del establecimiento, se esperará sólo la intervención de carabineros. No iniciando acción alguna.
- El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando el encargado de la unidad de Carabineros, entregue conforme las dependencias del edificio involucrado, o se haya reducido y capturado al ocupante no deseado.
- En caso de tener que evacuar todo el colegio, se procederá a dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento a la Zona de Seguridad, donde se esperará la orden de regreso a las instalaciones.
- En caso de no poder regresar, se informará a los Padres y Apoderados la necesidad de retirar a los alumnos del establecimiento.

Acciones a seguir en ambos casos Incendios o Atentados

Acciones a seguir por los estudiantes.

- En caso de incendio no actúe en forma personal, espere instrucciones.
- Si usted nota humo sospechoso informe de inmediato al primer inspector, profesor o auxiliar que encuentre.
- Frente a un artefacto o un individuo sospechoso aléjese y dé aviso inmediato a un adulto.
- Espere atentamente las indicaciones del profesor o inspector a cargo dependiendo del lugar en el que se encuentre, sala de clases, laboratorios o patios.

- No comente con el resto de sus compañeros de forma alarmante ya que sólo puede sembrar el pánico, y provocar tragedias.

Acciones a seguir por el Docente:

- Si se percata o es avisado de un bulto extraño, o de individuos extraños dentro del colegio informe de inmediato a la Dirección del Colegio.
- Si es avisado de que se encuentra en el lugar de la emergencia, evacue a los alumnos hacia la Zona de Seguridad, de acuerdo a las indicaciones.
- Si no se activa una alarma de evacuación, sólo permanezca en el lugar en que se encuentra ya que tal vez sea por su seguridad.
- Mantenga la calma, no de aviso de la situación al alumnado, sólo inicie la evacuación cuando sea avisada y en la forma más tranquila y efectiva posible.

Acciones a seguir por Apoderados que se encuentren dentro del Colegio:

- Siga las instrucciones del personal del Colegio.
- No intente ir a buscar a su hijo a su sala, entorpecerá el flujo normal de evacuación y provocará el pánico.
- No retire a los alumnos del establecimiento a menos que la Dirección del Colegio lo solicite.

Acciones a seguir por Apoderados que se encuentren fuera del Colegio:

- La Dirección del Colegio será la encargada de comunicar las medidas a seguir.
- No intente ingresar al establecimiento, se le dejará ingresar en la medida que sea pertinente.
- Espere, no impaciente a los estudiantes.
- No les llamen a sus celulares, sólo provocará pánico en ellos.
- Su pupilo no está solo, ni desamparado, estamos aquí protegiéndoles.

Acciones a seguir una vez autorizados por los Bomberos y Carabineros de Chile.

- Evacuación de las dependencias del establecimiento, si fuese un aviso concreto, es decir, con aparato explosivo o un individuo armado dentro del establecimiento.
- Entrega del alumnado a los apoderados en forma ordenada guiada por Inspectoría y profesores jefes de los cursos, llevando un registro de los retiros.
- La secretaria llamará telefónicamente a los Transportes escolares (furgones) para que retiren a los alumnos, lo cual debe quedar registrado en el libro de salida de alumnos.
- El alumnado que no sea retirado por su apoderado deberá permanecer dentro del establecimiento a cargo del profesor jefe, aquellos que se desplazan en forma independiente (solos) deben quedar registrados en una lista adicional.
- Detectados los alumnos de los cursos que aún no han sido retirados los profesores jefes deben llamar a sus hogares, antes no se realizarán llamados, necesitamos tener las vías telefónicas despejadas, para atender o realizar llamadas de emergencia.
- Terminado el procedimiento se dejará registrada y archivada la situación acontecida la cual quedará firmada por el Director y oficiales a cargo del procedimiento, el cual debe tener una posterior evaluación para prevención de riesgos.

INSTRUCTIVO N° 3

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

:

En el afán de que toda nuestra comunidad educativa comparta criterios de intervención ante la ocurrencia de accidentes escolares, informamos a ustedes a través del presente protocolo, las características del Seguro Escolar, las diferentes tipificaciones de accidentes, protocolo de acción en caso de accidente, esquema de procedimiento y finalmente algunos enfoques a considerar por usted y el/la estudiante.

Todos los estudiantes de nuestro país tienen derecho a un Seguro Escolar gratuito que los protege en el caso que sufran un accidente mientras desarrollen sus actividades estudiantiles. Muchos padres, sin embargo, lo desconocen, por lo que cada vez que se ven enfrentados a este tipo de situaciones no saben dónde ni a quién recurrir, o bien se sienten obligados cada año a contratar un seguro particular que los ampare.

ANTECEDENTES

Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales, particulares subvencionados o particulares, dependientes del Estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el Art. 3° de la Ley 16.774, estarán protegidos por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la relación de su práctica profesional o educacional.

1. ¿A quiénes protege el Seguro Escolar?

El Seguro Escolar protege a todos los alumnos regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la Educación Parvularia, de enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

2. ¿De qué protege?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

3. ¿A quiénes no protege?

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a Leyes Sociales.

4. ¿Desde cuándo los alumnos están afectos a los beneficios del Seguro?

Desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.

5. ¿Cuándo se suspende el Seguro?

Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al regreso.

6. ¿Qué casos especiales cubre el Seguro?

- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.

7. ¿Qué se entiende por accidente escolar?

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se consideran los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

8. ¿Qué tipo de accidentes se exceptúan?

Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios de Práctica Profesional.

9. ¿Qué instituciones administran el Seguro Escolar?

Los Administradores del Seguro Escolar son :

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.

- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

10. ¿Cuáles son los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar?

Los beneficios médicos gratuitos del seguro Escolar son :

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

11. ¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

12. ¿Qué derechos tiene un estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera su capacidad para trabajar?

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiera su calidad para trabajar actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentajes de invalidez que presente.

13. ¿Cuáles son las obligaciones del estudiante accidentado?

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

14. ¿Quién tiene derecho a recibir educación gratuita por parte del Estado?

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicios de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado. Este derecho se ejerce concurriendo directamente al Ministerio de Educación.

15. ¿Cómo se ejerce este derecho?

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de educación y/o Departamentos Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

16. ¿Cómo se efectúa la denuncia de un accidente escolar?

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio.

17. ¿Quién debe denunciar el accidente escolar?

Estará obligado a denunciar el accidente escolar, el Jefe del Establecimiento Educacional respectivo, tan pronto tenga conocimiento de su ocurrencia.

18. Si la denuncia no es realizada por el colegio, ni por el hospital tratante, ¿Quién más puede hacer la denuncia?

El propio accidentado o quien lo represente. También puede denunciar el accidente escolar, si el Establecimiento Educacional, no efectuare la denuncia antes de las 24 horas o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

19. ¿Cómo se acredita un accidente de trayecto directo?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

TIPIFICACIONES DE ACCIDENTES

Tipos de accidentes	Descripción	Ejemplos
Leves	Son aquellas lesiones que pueden ser tratadas en forma interna por la persona encargada de realizar los primeros auxilios en una dependencia del establecimiento provista para ello (sala de primeros auxilios) con los elementos apropiados. El/la estudiante podrá reintegrarse sin complicaciones a sus labores académicas.	<ul style="list-style-type: none">• Heridas abrasivas superficiales (rasmilladuras).• Golpes simples, no en la cabeza.• Cortes superficiales.

Menos Graves	Son aquellas lesiones que pueden revertir mayor cuidado o incertidumbre, no es posible determinar su gravedad y será necesaria la evaluación médica, sin que la lesión revista riesgo vital	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento. • Cortes profundos. • Mordeduras de animales desconocidos. • Golpes que produzcan fuerte dolor, hematomas moderados.
Graves	Son aquellas lesiones que ponen en riesgo la vida del estudiante o pueda significar una incapacidad permanente, también se deben considerar aquellas lesiones que no se puedan diagnosticar o están estandarizadas como graves.	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento. • Luxaciones. • Deformación de articulaciones. • Fracturas. • Heridas profundas con hemorragia consistente. • Caídas de altura. • Convulsiones, etc.
Fatales	Son aquellas lesiones que causan la muerte instantánea o posterior al accidente.	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de gran altura. • Golpes con elementos contundentes, etc.

PROCEDIMIENTOS

El Establecimiento ante la ocurrencia de accidentes escolares instituye:

- Informar a toda la comunidad educativa de los procedimientos tratados en este protocolo.
- Manejar un registro del proceso informativo entregado a los padres y apoderados, quien mediante la toma de conocimiento se comprometerá a su cumplimiento.
- Que el tutor o apoderado debe aportar la mayor información posible para establecer comunicación con él, ante un evento de accidente escolar (número de teléfono: fijo, celular, laboral).
- Que, quien conozca de la ocurrencia de un accidente escolar, tiene la obligación de informarlo oportunamente a Dirección o persona encargada del Establecimiento al momento del accidente, para dar con ello inicio al protocolo según la gravedad de la lesión y de acuerdo a la tipificación señalada.

LEVES:

- I. Trasladar al estudiante a enfermería por quien presencia o recibe el aviso del accidente.
- II. Prestar los primeros auxilios necesarios.
- III. Informar mediante libreta de comunicaciones y/o llamada telefónica al apoderado la ocurrencia del accidente, indicando la disponibilidad del certificado de accidente escolar en caso de ser necesario.
- IV. Regresar a las actividades normales.

MENOS GRAVES:

- I. Trasladar al estudiante a enfermería por quien presencia o recibe el aviso del accidente.
 - II. Prestar los primeros auxilios necesarios.
 - III. Dar aviso a padres y/o apoderados del accidente para retirar al estudiante y ser derivado al Centro Asistencial, según la decisión del apoderado.
 - IV. Completar certificado de accidente escolar.
 - V. Brindar compañía y atención al estudiante hasta su retiro.
 - VI. Realizar el registro de la salida del estudiante indicando el motivo y la observación que presente el certificado de accidente escolar.
- * En caso de haber comunicación con alguna de las personas indicadas para dar el aviso en caso de accidente, se procederá a derivar al estudiante al Centro Asistencial correspondiente para su atención, siendo el Inspector(a) quien conducirá al estudiante a dicho centro, resguardando **todas las medidas de seguridad correspondientes** en su traslado.

GRAVES:

- I. Dar aviso a la persona encargada de brindar los primeros auxilios.
- II. Dar aviso a los servicios de urgencia, SAMU 131, bomberos 132, según corresponda.
- III. Seguir las indicaciones del personal de emergencia.
- IV. Mantener el área despejada de curiosos, debiendo mantener la calma en el resto del establecimiento.
- V. De no significar mayor riesgo, trasladar al estudiante a la sala de primeros auxilios y continuar brindando atención.
- VI. Paralelamente se dará aviso a las personas correspondientes (padres y/o apoderados).

- VII. Completar el certificado de accidente escolar.
- VIII. Un funcionario del Establecimiento acompañará el traslado del estudiante al Centro Asistencia correspondiente.
- IX. Todos los funcionarios, estudiantes y personas que se encuentren dentro del establecimiento, deberán continuar con sus actividades normales.
- X. Mantener constante comunicación tanto con el establecimiento como con la familia del estudiante informando su situación.

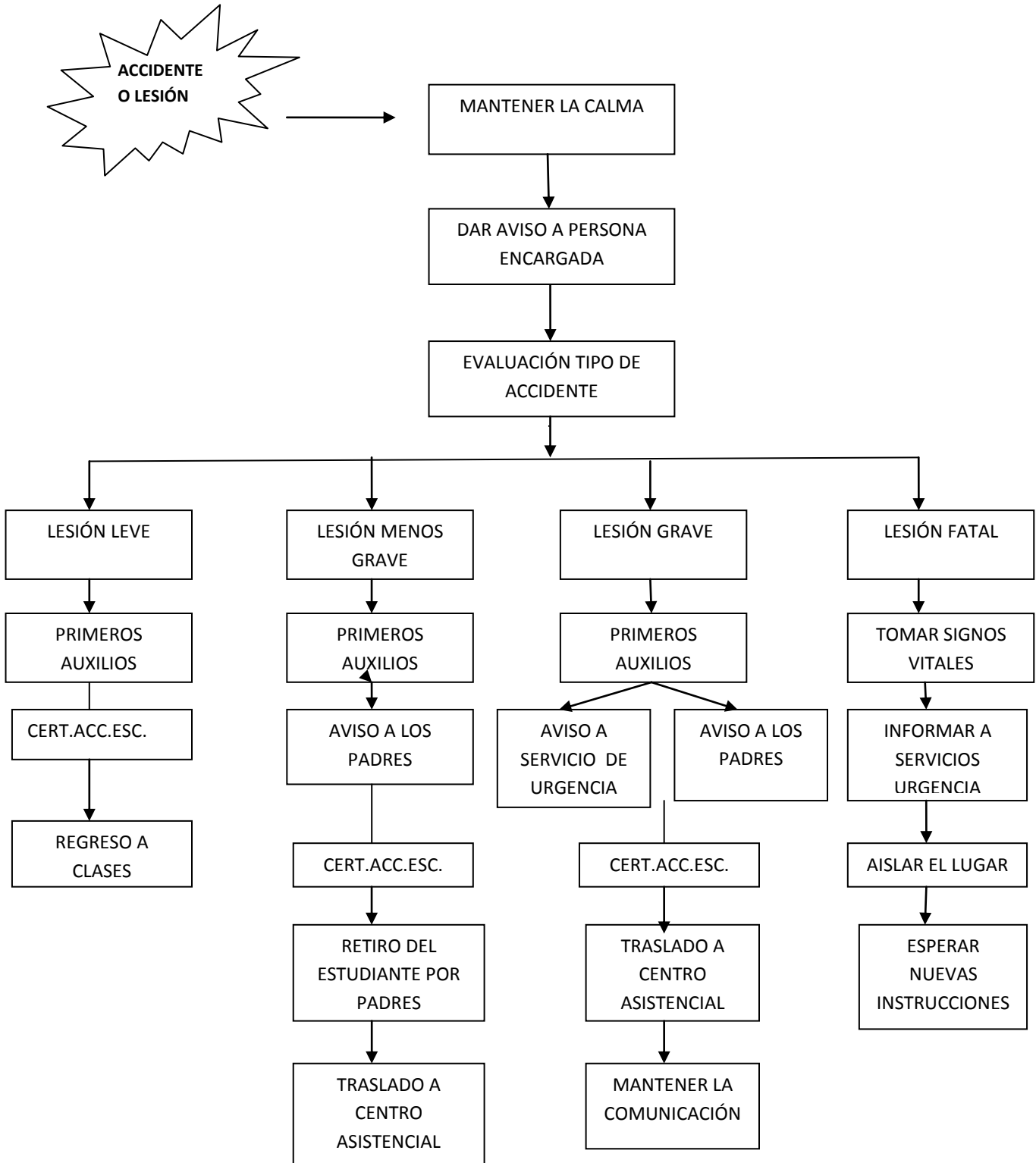
* En caso de no haber comunicación con algunas de las personas indicadas para dar el aviso en caso de accidente, el inspector(a) acompañará al estudiante en todo momento hasta lograr el contacto con un familiar o tutor. Inclusive si la situación lo amerita, realizar su traslado de manera particular debiendo tomar **todas las medidas de seguridad correspondientes** siempre y cuando dicho traslado no signifique producir mayor daño al estudiante.

FATALES:

- I. Tomar signos vitales, paralelamente.
- II. Informar a los servicios de urgencia correspondientes, SAMU 131, CARABINEROS 133.
- III. Aislar el área de la ocurrencia del accidente.
- IV. Esperar instrucciones del personal indicado.

ESQUEMA

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE



ENFOQUES A CONSIDERAR.

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento Educacional, lo hace con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y seguro. Pero también, todos debemos aprender en forma paulatina a **evitar situaciones y conductas de riesgo**.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y/o apoderados pueden transmitir a sus hijos(as) para evitar accidentes escolares, por ejemplo :

- No realizar bromas a compañeros quitando o moviendo sillas cuando éste se va a sentar.
- Evitar balancearse en la silla o en algún otro elemento.
- No correr o saltar por las escaleras.
- Correr a alta velocidad durante los recreos o cualquier otra actividad.
- No lanzar objetos dentro y fuera de la sala de clases.
- Utilizar pasamanos al momento de subir y bajar escaleras.
- No utilizar elementos cortantes como cartoneros, tijeras o cuchillos para sacar punta a sus lápices.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros-barandas-árboles, subir a las barandas o pasamanos, hacer torres humanas, girar a alta velocidad, correr sin estar pendiente de su entorno, manipular cualquier elemento que no sea propio de su actividad (basureros, puertas, ventanas, rejillas, etc.).

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Esperar el bus sin bajar a la acera.
- Evitar bajar y/o subir al transporte cuando éste no se haya detenido completamente.
- Si en el transporte no hay asientos disponibles, SIEMPRE debe ir afirmado de pasamanos o cualquier elemento disponible para afirmarse (asientos, manillas, etc.).
- Evitar viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruzar por delante o detrás del bus, sólo debe hacerlo cuando éste se haya ido.
- Cruzar siempre por pasos peatonales habilitados para ello, aun así debe cerciorarse mirando hacia ambos lados que no venga ningún vehículo.
- Ceder el asiento a quien lo necesite; ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados o cualquier persona mayor. Es señal de buena educación.

- Evitar transportar la mochila sobre la espalda dentro del transporte, ello impide el libre y cómodo tránsito por el pasillo. Siempre debe ubicar su mochila en el piso y cerca suyo.

¿Cómo comportarse en el transporte escolar?

- Debe ser siempre puntual y estar listo(a) cuando llegue el transporte, de esa manera se evitará el retraso de todos los(as) compañeros(as) y del transportista.
- Evitar gritar y lanzar objetos tanto dentro como fuera del transporte, ello puede distraer al conductor.
- No sacar ningún elemento ni parte del cuerpo fuera de las ventanas o puertas del transporte, ello puede distraer al conductor, limitar su visión, o producir accidente.
- Subir y bajar de transporte siempre por el lado de la acera.
- Evitar jugar con manillas o seguros de las puertas.
- Permanecer siempre en el puesto asignado, debe evitar ponerse de pie y trasladarse dentro del transporte.
- Tratar siempre con respeto a todas las personas que viajan en el transporte: conductor(a), asistentes, compañeros(as).

¿Cómo comportarse si se traslada caminando a su casa?

- Evite utilizar caminos desconocidos para llegar a su casa o al colegio.
- Cruce la calle siempre con precaución, independiente de que usted tenga la preferencia, mire hacia ambos sentidos.
- Evite relacionarse con personas desconocidas.
- Evite usar elementos tecnológicos mientras camina, ello puede llamar la atención de delincuentes.
- Nunca entregue información personal como : números telefónicos, dirección, quién está en su casa, a personas desconocidas.
- Evite correr durante su traslado.

“EL Colegio Parque Central siempre estará al servicio y cuidado de su Comunidad Escolar y jamás expondrá a sus estudiantes, ni al personal que en él labora, a ocurrencias de Accidentes Escolares”
